

ANUNCIO.

SR. ALCALDE

RODRÍGUEZ GALLARDO.

Asunto: Cobertura del puesto de secretaria del Ayuntamiento de Castillo de Castillo de Locubín, con carácter previo a la cobertura del mismo en régimen de interinidad.

AL SR. PRESIDENTE DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Quedando vacante el puesto de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Granada), como consecuencia del traslado del funcionario que ha venido ocupando la plaza, al haber obtenido destino en la Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional (BOE núm. 63, de fecha 15 de marzo de 2021).

Al tratarse de un puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y estando muy interesada la Corporación en cubrir dicha vacante mediante alguna de las formas de provisión temporal previstas en el artículo 48 y ss del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se anuncia la apertura del plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con la Circular de 18 de marzo de 2019 de la Dirección General de Administración Local sobre la provisión con carácter temporal de puestos reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este puesto presenta las siguientes retribuciones: C.D. 30, C. específico: 15.552 euros.

Los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que reúnan los requisitos legales para su desempeño interesados en la misma, disponen del plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Tablón de anuncios del portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Aytocastillodelocubin.org), para la presentación de sus solicitudes que podrán realizarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Castillo de Locubín (Jaén), a fecha de la firma digital,

El Alcalde de Castillo de Locubín, Cristóbal Rodríguez Gallardo.

(Firmado electrónicamente.)

PRESIDENTE DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7FQAAJFM7L3OP5AQAB6YIOKA | Fecha | 24/09/2021 14:28:47 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO | | |
| Url de verificación | https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FQAAJFM7L3OP5AQAB6YIOKA | Página | 1/1 |

